



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2021-00205-00**

Se tiene por notificados a los demandados **EXHICROM LTDA. - EN LIQUIDACIÓN**, y **JAIME ACERO BENAVIDES**, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, de conformidad con la certificación emitida por la empresa de correos respectiva,

Atendiendo que, para el momento en que se realizaron los trámites de enteramiento, el proceso se encontraba al despacho, por secretaría contabilícese el término con el cuentan los citados, para contestar la demanda.

De otra parte, la apoderada judicial del extremo demandante aclare su petición de emplazar a **FERNANDO ACERO BENAVIDES**, toda vez que, de la lectura de la certificación de la notificación (fl. 2 – Reg. 17), se desprende que la diligencia fue positiva.

Finalmente, se agrega al expediente el comisorio N° 012 sin diligenciar, el cual se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Notifíquese



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 53 del 28-abr-2023

()

Gss